

Gustavo Pérez

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 03 DE SEPTIEMBRE 2015

DECRETO ALCALDICO: __2186_/

VISTOS


- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Sra. Bernardita Lissette Navarro Burgos.
- 5.- Convenio promoción de Salud, resolución Exenta n° 4950 de fecha 18/06/2015.-
- 6.- Aprueba convenio Promoción de la Salud Decreto Alcaldico N° 1787 de fecha 17/07/2015.-

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Sra. Bernardita Lissette Navarro Burgos Desde el 01/09/2015 hasta el 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos) por sesión efectivamente realizada, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 215210399999 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[Handwritten Signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
 Depto. Comunal de Salud
 Partes
 Alcaldía
 JEF A/C/EP/L/PSF/igt

